

PREMIO DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL CAUCA 2026

- **Lanzamiento: 10 de septiembre · Inscripciones: 22 de septiembre al 6 de octubre de 2026. · Premiación: 15 de octubre de 2026, en el marco del Foro de Economía Circular del Cauca.**

1. Presentación

El Premio de Economía Circular del Cauca 2026 reconoce y visibiliza organizaciones que demuestran, mediante resultados verificables, que la circularidad puede traducirse en innovación, eficiencia, aprovechamiento de recursos, articulación territorial y generación de valor ambiental, social y económico.

La segunda edición consolida los aprendizajes de 2025 y fortalece el proceso de postulación y evaluación mediante requisitos de evidencia, criterios homogéneos de puntuación y rúbricas diferenciadas por categoría. La convocatoria 2026 no contempla la categoría de Instituciones Educativas.

2. Objetivo general

Reconocer e incentivar iniciativas de economía circular implementadas en el departamento del Cauca que presenten resultados verificables, potencial de sostenibilidad y capacidad para generar valor en sus cadenas productivas, comunidades o territorios.

3. Objetivos específicos

- Identificar iniciativas de economía circular en operación y con evidencia de resultados.
- Visibilizar casos que puedan inspirar, escalar o replicarse en el territorio.
- Promover la articulación entre empresas, organizaciones de recicladores, sector público, academia, gremios y comunidades.
- Fortalecer el posicionamiento del Cauca como territorio comprometido con la sostenibilidad, la innovación y la circularidad.
- Reconocer modelos que superen la gestión convencional de residuos y demuestren cierre de ciclos, prevención, reuso, aprovechamiento, simbiosis o reincorporación de materiales.

4. Categorías

Empresa Grande

Organizaciones empresariales de gran tamaño con operaciones o impacto demostrable en el Cauca y con iniciativas circulares implementadas, medibles y con capacidad de escalamiento.

Pequeña y Mediana Empresa – PYME

Empresas pequeñas o medianas con operaciones o impacto demostrable en el Cauca, que hayan implementado soluciones circulares innovadoras en productos, servicios, procesos o modelos de negocio.

Organizaciones de Recicladores

Organizaciones o asociaciones formalmente constituidas que desarrollen actividades de recuperación, clasificación, aprovechamiento, comercialización o reincorporación de materiales y demuestren mejoras ambientales, operativas, sociales u organizacionales.

5. Condiciones de participación

- La iniciativa postulada debe estar implementada. No se admitirán ideas, proyectos conceptuales o iniciativas sin ejecución demostrable.
- La organización debe demostrar operación, impacto o vinculación directa con el departamento del Cauca.
- Cada entidad podrá presentar una iniciativa por categoría.
- La información reportada debe ser verificable. El comité organizador podrá solicitar soportes, aclaraciones o evidencias adicionales.
- Las cifras de impacto deberán indicar periodo de medición, unidad, metodología básica y, cuando aplique, línea base o referencia de comparación.
- La postulación implica autorización para utilizar la información no confidencial, nombre e imágenes de la iniciativa con fines de difusión del Premio.
- La organización postulante será responsable por la veracidad y titularidad de la información suministrada.

Recomendación 2026 pendiente de aprobación: establecer una antigüedad mínima de implementación para evitar postulaciones demasiado recientes sin evidencia suficiente.

6. Información y evidencias mínimas

- Descripción del problema u oportunidad que dio origen a la iniciativa.
- Descripción clara de la solución circular implementada.
- Fecha de inicio y estado actual.
- Resultados ambientales cuantificados y periodo al que corresponden.
- Resultados económicos, operativos o sociales, cuando correspondan.
- Actores vinculados y naturaleza de la articulación.
- Evidencias: certificados, reportes, registros de pesaje, fotografías, facturas, convenios, actas, indicadores, trazabilidad u otros soportes pertinentes.
- Plan de continuidad, sostenibilidad, crecimiento o réplica.

7. Criterios de evaluación

Criterio	Peso	Qué se evalúa
Impacto ambiental medible / tasa de aprovechamiento	25%	Resultados cuantificados, verificables y atribuibles a la iniciativa.
Innovación del modelo de negocio o proceso circular	20%	Grado de novedad, adaptación, rediseño o transformación frente a la práctica convencional.
Viabilidad económica y escalabilidad	15%	Capacidad de sostenerse, generar eficiencias o valor y crecer/replicarse.
Vinculación con comunidades u otros actores de la cadena	15%	Calidad, formalidad y alcance de las alianzas y articulaciones.
Alineación con principios de economía circular	15%	Prevención, reducción, reuso, reparación, reincorporación, simbiosis, aprovechamiento o cierre de ciclos.
Sostenibilidad en el tiempo	10%	Gobernanza, continuidad, institucionalización y capacidades para mantener la iniciativa.

La calificación se realizará en escala de 1 a 5 por criterio y se convertirá a una puntuación ponderada sobre 100 puntos. La rúbrica y la evidencia esperada serán específicas para cada categoría.

8. Escala común de valoración

Puntaje	Interpretación
1 – Insuficiente	No demuestra el criterio o carece de evidencia verificable.
2 – Básico	Presenta avances parciales, evidencia limitada o resultados incipientes.
3 – Satisfactorio	Cumple el criterio con resultados y evidencia razonables.
4 – Sobresaliente	Supera el estándar esperado, con resultados sólidos, trazabilidad y consistencia.
5 – Excelente	Resultado excepcional, robustamente demostrado, con alto impacto y potencial de referencia o réplica.

9. Proceso de evaluación

- Etapa 1 – Verificación de requisitos habilitantes y completitud documental.
- Etapa 2 – Evaluación individual por jurados utilizando la matriz oficial.
- Etapa 3 – Consolidación automática de resultados y revisión de dispersiones relevantes entre jurados.
- Etapa 4 – Sesión de deliberación cuando existan empates, diferencias sustanciales o necesidad de aclaración.
- Etapa 5 – Elaboración de acta y selección final de ganadores.

Regla propuesta de desempate: mayor puntuación en Impacto Ambiental Medible; de persistir el empate, mayor puntuación en Innovación. Si continúa, decisión colegiada documentada en acta. Esta regla debe aprobarse antes de publicar los términos.

10. Jurados, independencia y conflicto de interés

- Los jurados serán representantes de entidades organizadoras y/o expertos externos en sostenibilidad, circularidad o gestión empresarial.
- Cada jurado deberá declarar potenciales conflictos de interés antes de recibir las postulaciones.
- Un jurado con conflicto respecto de una postulación deberá abstenerse de calificarla.
- Las decisiones finales, una vez formalizadas en acta, serán definitivas.

11. Cronograma oficial 2026

Hito	Fecha
Lanzamiento público	10 de septiembre de 2026
Apertura de inscripciones	22 de septiembre de 2026
Cierre de postulaciones	6 de octubre de 2026
Validación documental	6 de octubre– 9 de octubre de 2026
Evaluación de jurados	9 – 12 de octubre de 2026
Consolidación y deliberación	9 – 12 de octubre de 2026
Preparación de premiación	13 – 14 de octubre de 2026
Premiación	15 de octubre de 2026 – Foro de Economía Circular del Cauca

12. Reconocimientos

Se entregará un reconocimiento público a la iniciativa ganadora de cada categoría. La naturaleza de la estatuilla, beneficios complementarios, incentivos o apoyos adicionales para 2026 queda pendiente de confirmación por las entidades organizadoras.

13. Uso de información y difusión

Los postulantes autorizan el uso institucional y divulgativo de la información no confidencial suministrada para comunicar la convocatoria, los finalistas, las iniciativas reconocidas y los resultados del Premio. La organización podrá identificar expresamente información reservada o confidencial que no deba difundirse.

14. Decisiones pendientes antes de publicación

- Definición oficial de Empresa Grande y PYME para esta edición.
- Antigüedad mínima exigible a la iniciativa.
- Entidades organizadoras, aliados y orden de logos.
- Composición nominal del jurado.
- Premios, incentivos y beneficios complementarios.
- Canal/formulario oficial de inscripción y correo de contacto.
- Número máximo de anexos, peso de archivos y formatos admitidos.